



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaria de Hacienda, y el Director de Presupuesto, mediante resolución con radicado S2021060009796 del 7 de mayo del 2021, definió las reservas a cancelar, con base al Acta No.01 del 5 de mayo del 2021, suscrita entre la Secretaría de Hacienda y el Director Presupuesto .

B
M
A

9
A

- c. Que la Dirección de Presupuesto, solicitó a la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020020511 del 7 de mayo de 2021, certificación de los recursos producto de la cancelación de reservas, para ser incorporados al Presupuesto de la vigencia 2021.
- d. Que la Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de libre destinación, los cuales fueron certificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020020629 del 7 de mayo de 2021, correspondientes a recursos provenientes por cancelación de reservas.
- e. Que el objetivo de este decreto es cancelar la reserva indicada conforme al sustento técnico expuesto e incorporar estos recursos para cubrir gastos que se puedan originar por concepto de diferencial cambiario asociado al pago de obligaciones en dólares de la FLA al cierre de la vigencia 2020. En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
6-1011	172H	1-1-2-10-01	C	999999	515.496.401	Recursos incorporados al presupuesto por cancelación de reservas
TOTAL					\$ 515.496.401	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
6-1011	172H	2.1.2.02.02.007	C	999999	515.496.401	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
TOTAL					\$ 515.496.401	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Suñ.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Catalina Naranjo Aguirre
CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Revisión Jurídica, Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	10/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	10/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	10-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.